



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE SE GESTIONAN DESDE LA SOCIEDAD PÚBLICA SEMCA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0059]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0059, formulada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para garantizar la coordinación y el funcionamiento de los servicios de emergencia que se gestionan desde la sociedad pública SEMCA.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Emergencias de Cantabria ha experimentado una evolución considerable en la prestación del servicio público esencial de la seguridad y la protección civil en Cantabria. Tras su creación en 1999, la cuidada planificación y un capítulo importante de inversiones públicas aplicadas al SEMCA en el periodo 2004-2011, han determinado la innegable mejora del servicio que Cantabria presta a sus ciudadanos en materia de seguridad, consolidando a lo largo de estos años una potente y tupida red de atención ante las situaciones de riesgo y catástrofe en todo el ámbito geográfico de nuestra Comunidad Autónoma.

En estos últimos ocho años, la sociedad pública SEMCA, se ha convertido en el corazón operativo de la protección civil de nuestra región; en el centro coordinador de la seguridad ciudadana ante las emergencias, prestando un servicio público esencial para garantizar la respuesta rápida, profesional, moderna y tecnológicamente avanzada en la prevención y atención de las situaciones de riesgo para la personas en nuestra Comunidad Autónoma.

En la actualidad, la política de recortes indiscriminada practicada por el Gobierno desde su toma de posesión, unida a la falta de planificación y la ausencia de un modelo concreto en materia de protección civil, está socavando la función coordinadora y de operatividad de los servicios esenciales que venía prestando el SEMCA.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para garantizar la coordinación y el funcionamiento operativo de los servicios de emergencia que se gestionan desde la sociedad pública SEMCA.

En Santander a 12 de septiembre de 2012



Parlamento de Cantabria

## BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 163

17 de septiembre de 2012

Página 5057

---

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA.

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."